

# Pedro Osorio Pérez

A b o g a d o - A t t o r n e y a t L a w

[www.bufeteosorio.netii.net](http://www.bufeteosorio.netii.net)

[osoriopedro@hotmail.com](mailto:osoriopedro@hotmail.com)

Tel. (507) 6730 – 5829  
(507) 6054 – 9310

Ciudad de Panamá,  
República de Panamá

## **Solicitud de Permiso para Personal Contratado como Corresponsal de Prensa Escrita, Radial o Televisiva Internacional y Remunerado en el Exterior.**

### **❖ Requisitos:**

1. Poder y Solicitud de Permiso de Residencia.
2. Copia del pasaporte debidamente cotejada por notario público panameño.
3. Certificado de antecedentes penales del país de origen o de residencia..
4. Certificado de salud expedido por un profesional idóneo, dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud.
5. Pago de doscientos cincuenta dólares (USD 250.00) a favor del Tesoro Nacional en concepto de derechos por la solicitud de una categoría migratoria.
6. Pago de ochocientos dólares (USD 800.00) a favor del Servicio Nacional de Migración en concepto de Depósito de Repatriación.
7. Declaración jurada de antecedentes personales.
8. Dos Fotografías tamaño carne recientes, con el rostro descubierto.
9. Carta de responsabilidad de la agencia de prensa internacional, que acredite lo siguiente:
  - a. El tiempo por el cual prestará sus servicios;
  - b. Que su salario proviene de fuente extranjera; y
  - c. Que se compromete a repatriarlo una vez deje de estar a su servicio; y
10. Certificación de existencia de la agencia de prensa internacional.